

ISSN: XXX X XXXX

GESP_YDH **CUADERNOS DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

GESP_YDH
GRUPO DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS

2010

Índice

Presentación Editorial

- Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos 5
Alcira Daroqui y Silvia Guemureman

Artículos

- La militarización de la marginalidad urbana:
Lecciones desde la metrópolis brasileña 8
Loïc WACQUANT
- En el Tubo de San Quintín: la “prisionización secundaria” de las mujeres
que visitan a los reclusos 23
Megan Lee Comfort
- Muertes silenciadas: la dimensión de lo trágico en nuestra vida cotidiana 39
Susana Murillo
- Algunas definiciones sobre la *violencia*: usos y teorías 43
Marcela Perelman
- “Nuevas amenazas” Elites políticas y Fuerzas Armadas frente a la
“militarización” de la seguridad interior (Argentina, 1996-2001) 52
Paula Canelo

Avances de investigación

- Cartografías del gobierno carcelario: los espacios de gestión evangelista en
el diagrama intramuros 63
María Jimena Andersen, María del Rosario Bouilly y Nicolás Maggio
- Los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires: de más demonizados a más castigados 76
Ana Laura López, Julia Pasin, Karen Jorolinsky y Silvia Guemureman

Perspectiva estadística

- Hacia el *gran encierro*: un panorama cuantitativo de la población carcelaria
en el mundo actual 83
Nicolás Maggio

Lo ubuesco

La soberanía grotesca o ubuesca: un homenaje a Alfred Jarry y a Michel Foucault <i>Alcira Daroqui</i>	98
Des-cubriendo la confección de las estadísticas penitenciarias oficiales	99
Suicidio por fusilamiento	100
<i>“Cazar para darle de comer a los internos”</i>	101
La punta del iceberg: tortura, risa e impunidad penitenciaria	101

Comentarios de libros

<i>Colonizar el dolor</i> de Susana Murillo <i>por Ana Lucía Grondona</i>	103
<i>Historias de los pensamientos criminológicos</i> de Gabriel Anitua <i>por Ramiro Gual</i>	105
<i>Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”</i> de Alcira Daroqui <i>por Jimena Andersen</i>	106
<i>Cuerpos Castigados</i> de la Procuración Penitenciaria de la Nación <i>por Agustina Suárez</i>	109
<i>Tolerancia Cero</i> de Alessandro De Giorgi <i>por Julia Pasin</i>	111

Presencia en la actualidad

Comunicados, declaraciones, adhesiones e intervenciones	113
---	-----

Algunas definiciones sobre la *violencia*: usos y teorías

Marcela Perelman¹

La presente ponencia² presenta un avance de revisión teórica en el marco de una investigación sobre las definiciones de “violencia”³. El interés particular de este trabajo es la revisión de definiciones teóricas o filosóficas, que permitan reflexionar sobre definiciones de violencia en uso –explícitas o presupuestas–, lugares comunes y topos de la argumentación en torno de violencia y política. Busco rastrear, entonces, algunas definiciones y debates en torno del concepto de violencia, para luego utilizarlos operativamente en la investigación.

Si comenzamos la búsqueda en torno de qué es lo que se entiende por violencia por las definiciones lexicográficas y etimológicas, ya encontramos allí planteados grandes temas del debate filosófico sobre la violencia: su relación con la fuerza, lo extraordinario o excepcional, la justicia, el poder y la crueldad.

La Real Academia Española define la condición de “violento” con muy diversos sentidos, que incluyen “estar fuera de su natural estado”, obrar “con ímpetu y fuerza”, hacer “con intensidad extraordinaria” y ejecutar “contra el modo regular o fuera de razón y justicia”. La etimología de “violencia” indica que el vocablo es tomado del latín, *violentiā* y *violentus*, derivado de *vis*, que significa “fuerza”, “poder”, “violencia” (Corominas, 2003). A su vez, el diccionario latín-español Palladium señala que *violentus* también significa “cruel”.

En las diferentes secciones de esta ponencia se rastrean definiciones y debates que siguen, en gran parte, las cuestiones ya mencionadas. Los ámbitos de los que he extraído tales posicionamientos son diversos, incluyendo organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, así como debates teóricos.

La *violencia* como cuestión de la agenda pública: recortes y alcances

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como:

el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 1996).

Esta amplia definición⁴ permite incluir en una agenda de salud pública problemáticas muy diversas y, según la OMS, tiene el propósito de promover el reconocimiento “de la necesidad de incluir los actos de violencia que no causan por fuerza lesiones o la muerte” (OMS, 2003).

Luego, la OMS separa los actos de violencia en tres categorías generales, según las características del agente, de modo que la violencia puede ser *autoinfligida* (la violencia que una persona se inflige a sí misma), *interpersonal* (la violencia impuesta por otro individuo o un número pequeño de individuos), *colectiva* (la violencia infligida por grupos más grandes, como el Estado, contingentes políticos organizados, tropas irregulares y organizaciones terroristas). Dado que la pregunta particular que orienta esta indagación es sobre definiciones de violencia y política, seguiré el esquema de la OMS a través de la subcategoría “violencia colectiva”.

Según la OMS, los actos cometidos por grupos más grandes pueden tener motivos múltiples por lo que esta subcategoría se subdivide en *social*, *política* y *económica*. La “violencia política” –es decir, colectiva y política– “incluye la guerra y otros conflictos violentos afines, la violencia del Estado y actos similares llevados a cabo por grupos más grandes” y la “violencia social” es aquella que promueve “intereses sociales sectoriales” e incluye, “por ejemplo, los actos delictivos de odio cometidos por grupos organizados, las acciones terroristas y la violencia de masas”.

A su vez, la OMS propone otra subdivisión entre “la naturaleza de los actos de violencia, que puede ser física, sexual, psíquica o que incluye privaciones o descuido”. El organismo presupone que esta es una división analítica orientada a la formulación de políticas públi-

1 Conicet, UBA. E-mail : mperelman@gmail.com.

2 Una primera versión de este trabajo fue presentada en las VII Jornadas de Sociología. Pasado, presente y futuro 1957-2007, organizadas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 2007. Este avance se inscribe en la investigación para la tesis de doctorado de la autora, que cuenta con el apoyo del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires. En los casos en los que las líneas de investigación propuestas fueron posteriormente desarrolladas, se indican las publicaciones correspondientes.

3 Sigo a la psicóloga social Irme Saleté Bonamigo en la utilización de “violencia” en singular y entre comillas o en cursiva como marcas para problematizar la idea de esencia remitida (sugerida) por el término, especialmente cuando es antecedida por el artículo “la” (Saleté Bonamigo, 2008: 212).

4 “Por ejemplo, la definición incluye implícitamente todos los actos de violencia, sean públicos o privados, sean reactivos (en respuesta a acontecimientos anteriores, por ejemplo, una provocación) o activos (que son decisivos para lograr resultados más favorables para el agresor o para anticiparse a ellos) (OMS, 2003).

cas y que, desde ya, “no siempre están claras las líneas divisorias entre los diferentes tipos de violencia”.

Por el alcance y los objetivos de la investigación en que se inscribe el presente avance, el foco está en las prácticas y discursos de violencia que se enmarcan en lo que la oms denomina “violencia colectiva” por lo que, dentro del esquema propuesto por la oms, el objeto de estudio abarca, predominantemente, el arco de la *violencia colectiva, política/social y física*.

Si bien la definición de la oms puede ser operativa para delimitar campos de acción de políticas públicas, algunas de estas diferenciaciones –entre la violencia social y la política; la sexual y la física; la interpersonal y la colectiva– han sido criticadas desde diferentes corrientes con argumentos muy pertinentes, algunos de los cuales sintetizo a continuación.

Los sociólogos Lester Kurtz y Jennifer Turpin (1997: 207) consideran que el recorte forzado en los estudios sobre la violencia a sus niveles macro o micro precipita dos falacias: niega tanto el efecto de las decisiones particulares en las más amplias tendencias históricas, como impide analizar el impacto de las situaciones socioculturales en la decisión individual de incurrir o no en actos de violencia. Los autores consideran que la violencia se reproduce en una red de conexiones causales entre los niveles personales y el nivel global de las estructuras y los procesos.

El movimiento feminista supo sintetizar en la consigna “lo personal es político” la crítica a las posiciones hegemónicas que excluyen de la agenda pública y política cuestiones que históricamente se han recludo a la esfera privada y doméstica, como la violencia de género. Esta posición pone en evidencia que las situaciones “de violencia interpersonal” deben comprenderse y ser abordadas también como problemáticas sociales y políticas.

Respecto de la “violencia política”, el antropólogo Philip Smith (1997:94) advierte, en su trabajo sobre la sociedad civil y la violencia, que el foco estatista en el análisis de las problemáticas de violencia es una perspectiva estrecha que lleva a ignorar el rol de la cultura en la justificación de los recursos violentos. Smith considera necesario evitar los análisis que toman la legitimación de la violencia como producto de un proceso racional burocrático dominado por intereses estratégicos y opta por una “perspectiva honda” que dé cuenta de la cultura, las creencias y las identidades en juego.

Por su parte, el doctor en filosofía Étienne Balibar (1996:107,108) sostiene que “[n]inguna reflexión acerca de la violencia histórica y social puede limitarse al examen de las temáticas del *poder*” y que es clave dar cuenta de la violencia en torno de la alternativa entre poder

y contrapoder e, incluso, en niveles que no gravitan en esa alternativa, “aunque inevitablemente vuelven allí, y llegan a infectarlos”.

En definitiva, encuentro que la definición manejada por la oms puede dar lugar a la ampliación de los márgenes de una agenda de políticas respecto de la violencia, con una conceptualización ya muy ampliamente discutida en otros ámbitos, especialmente desde la antropología.

Violencia/Poder/Fuerza

Die Kaufende Gewalt seines Kapitals, der nichts widerstehen kann, ist seine Gewalt⁵.

Ökonomisch-philosophische Manuskripte, Karl Marx

Al retomar definiciones de violencia –especialmente de violencia política o de violencia y política– diferentes autores toman como referencia el concepto alemán *Gewalt*⁶. Aunque se traduce usualmente como “violencia”, en el significado de *Gewalt* confluyen y oscilan diversos sentidos, tal como hemos señalado que ocurre con el latín *vis*⁷. De hecho, en algunos casos es traducido también como “poder” –el Jacques Derrida (1997) señala el caso de *Gesetzgebende Gewalt*, que significa “Poder Legislativo”– y lo encontramos también traducido como “fuerza” –como en *Höhere Gewalt*, que significa “fuerza mayor”. Incluso, Derrida (2001:234) asume que el término es intraducible y enfatiza que significa también “autoridad” o “legítimo poder”.

Sin dudas, un hito en este debate lo constituye el texto de Walter Benjamin *Kritik der Gewalt [Para una crítica de la violencia]*, (1921), en el que las ideas de poder y de violencia aparecen como indivisibles. La especialista en lenguas y literatura germanas Beatrice Hanssen (2000:20) señala que en este texto de Benjamin aparecen mutuamente contaminadas las tradiciones políticas (y nociones) de poder, violencia y fuerza y que Benjamin renuncia a separarlos. Asimismo, Michel Foucault presenta las múltiples formas en que las fronteras entre violencia y poder son permeables e insostenibles (Hanssen, 2000:10) y, por tanto, subsumibles en *Gewalt*.

Una postura marcadamente diferente planteó Hannah Arendt en *Sobre la violencia* (1970:142), quien considera que “resulta triste que en el estado actual de la ciencia política nuestra terminología no distinga entre tales palabras claves como ‘poder’, ‘fortaleza’, ‘fuerza’, ‘autoridad’ y, finalmente, ‘violencia’ ” y señala que todas se refieren a fenómenos diferentes y que “difícilmente existirían si así no lo hicieran”.

5 Esta cita, extraída de *Los manuscritos filosófico-económicos de 1844* o “Cuadernos de París”, es un ejemplo de la polisemia presente en el término *Gewalt*. La frase puede traducirse como “La [*Gewalt*] de compra de su capital, a la que nada puede resistirse, es su [*Gewalt*]”. O, “El/la poder/fuerza de compra de su capital, al que nada puede resistirse, es su violencia/fuerza”.

6 La referencia sigue la tradición de los importantes aportes realizados a la cuestión, entre otros filósofos y teóricos alemanes, por Georg Hegel, Karl Marx, Max Weber, Immanuel Kant, Martin Heidegger, Walter Benjamín, Carl Schmitt y Hannah Arendt.

7 De hecho, la traducción al latín de *Gewalt* incluye los siguientes términos: *ops* (poder), *potentia*, *potestas*, *vis* y *dominus* (Online Latein Wörterbuch Albert Martin).

El poder es, según Arendt (143) una condición que nunca puede ser individual, siempre depende de un grupo. Una persona tiene poder en tanto exista un grupo en nombre del cual lo detenta y lo pierde en cuanto este se desarma. No hay poder sin pueblo o grupo: *potestas in populo*. Arendt aclara que cuando se habla de una “persona poderosa”, la referencia al poder es metafórica; pues la referencia no metafórica en esos casos no es al poder, sino a la fortaleza.

La fortaleza (*ing. strength, al. Stärke*) es, por el contrario, una entidad individual. Refiere a la propiedad inherente a un objeto o persona que, si bien puede ponerse a prueba en relación con otros objetos o personas, es esencialmente independiente de ellos.

La fuerza (*ing. force, al. Kraft*) debe reservarse, según Arendt, para referir a la energía liberada por movimientos físicos o sociales y no debe utilizarse como sinónimo de violencia⁸.

La autoridad es, según Arendt, el término más elusivo de la serie y uno de los que se usa más abusivamente. Lejos de la tiranía, refiere al reconocimiento incuestionado por parte de aquellos que son llamados a obedecer. Es la característica de las relaciones jerárquicas en las que no son necesarias ni la coerción, ni la persuasión (Arendt, 1970:144).

Finalmente, la violencia, se diferencia por sus dos niveles “instrumentales”. Instrumental, primero, porque requiere del uso de implementos de violencia⁹. En segundo lugar, es instrumental en relación con una perspectiva teleológica, dado que la considera siempre un medio orientado a un fin. A continuación, me centro en estos dos niveles instrumentales del concepto arendtiano de violencia.

La violencia y el uso de instrumentos o armas

Matasiete era hombre de pocas palabras y de mucha acción. Tratándose de violencia, de agilidad, de destreza en el hacha, el cuchillo o el caballo, no hablaba y obraba

El matadero, Esteban Echeverría

Respecto al uso de implementos, Arendt recupera la noción de Engels de *instrumentos*:

Entonces, cuando el revolver triunfa sobre la espada; y esto probablemente haga incluso al axiomático más infantil comprender que la fuerza no

es el mero acto de la voluntad, sino que requiere la existencia de muy reales condiciones preliminares antes de que pueda entrar en operaciones, a saber, instrumentos, el más perfecto de los cuales toma lo mejor del menos perfecto; más aun, que estos instrumentos tienen que ser producidos, lo que implica que el productor de los más perfectos instrumentos de fuerza, vulgo armas, toma lo mejor del productor de los instrumentos menos perfectos, y que, en una palabra, el triunfo de la fuerza está basado en la producción de armas (Engels, 1878. Traducción propia).

En esta línea, Arendt plantea que es condición de la violencia el uso de implementos con lo que marca una división entre acciones violentas y otras que resultarían meros usos de la fuerza. Aparece así una diferencia cualitativa de la violencia, que implica el uso de implementos para multiplicar la fuerza de una acción.

Esta posición ha recibido múltiples críticas, entre las que puede destacarse por su contundencia la formulada por Foucault (1975:33), cuyo análisis de las incontables tecnologías que median el ejercicio del poder, licua una definición que refiera estrictamente a las armas.

Aun teniendo en cuenta pertinentes objeciones a una definición de violencia en relación con el uso de instrumentos y la importancia de contemplar otras graves acciones¹⁰, considero que existe especificidad y relevancia en categorías que recorten los fenómenos de violencia en los que se hace uso de armas *stricto sensu*. Por un lado, porque refieren a una problemática que requiere políticas públicas específicas. Por otro lado, porque se encuentra en diferentes discursos referencias en las que el uso de instrumentos aparece como un presupuesto de la violencia (en este sentido, la definición de Arendt resulta orientadora para la reposición de definiciones de violencia en uso o circulación).

Un ejemplo práctico en el que la condición de Arendt está presente es la tabulación de una herramienta de investigación cuantitativa ampliamente utilizada para estudiar violencia doméstica: las “escalas de tácticas de conflictos” (*Conflict Tactics Scales, cts*) (Straus, 2007). El cuestionario de las cts plantea una serie de preguntas que apuntan a determinar si se utilizan objetos (o si se amenaza con utilizarlos) en el marco de una agresión, dato que es codificado como indicador de severidad de la violencia. La escala de conflictos comienza con “la discusión calma de un problema”, se va intensificando con la ocurrencia de llantos o insultos y pasa definitivamente a otro nivel con “la amenaza de golpear con o

8 En español, se aprecia esta diferencia al oponer los adjetivos calificativos *bruto* (“que hace uso predominante de la fuerza física, que realiza acciones faltas de prudencia o de medida”) y *violento* (Moliner, M. (2000). Diccionario de uso del español. Gredos).

9 En este sentido, puede decirse que se acerca a la *fortaleza* ya que “como toda herramienta están diseñados y son usados para multiplicar la fortaleza natural”.

10 Por ejemplo, el “ataque a la identidad esencial” que señala Vasilachis de Gialdino (2003:6). Además, según la oms (2003:6) “definir los resultados atendiendo en forma exclusiva a la lesión o la muerte limita la comprensión del efecto global de la violencia en las personas, las comunidades y la sociedad en general”.

11 La traducción está basada en la adaptación transcultural de cts realizada para Brasil (Reichenheim y otros, 2003)

arrojar objetos”, “destruir, lanzar, golpear o patear objetos”, “golpear o intentar golpear con objetos”. Y, luego de diferentes agresiones físicas directas, se llega a los grados máximos de violencia si existe amenaza o “uso de cuchillos o arma”¹¹.

En segundo lugar, en ámbitos políticos el “recurso a la violencia” refiere concretamente a la decisión y la acción de ejercer la fuerza utilizando armas. De hecho, en diferentes momentos de la historia argentina “la decisión de tomar las armas”, de “guardar las armas”, de armarse y desarmarse ha sido la forma de referir al umbral del recurso a la violencia (Feinmann, 1998; Calveiro, 2005)¹²

En tercer lugar, el énfasis puesto en diferentes crónicas periodísticas, en el discurso de fiscales y de funcionarios de seguridad sobre los palos o piedras que portarían los manifestantes en contextos de protesta social, podría también indicar que el uso de “instrumentos” forma parte de una de las definiciones de violencia en circulación:

El 31 de mayo de 2004 el Fiscal de Instrucción, Marcelo Carlos Romero, de la Unidad Funcional de Investigación N° 6 de La Plata, dictó la Instrucción General 4/2004, en la que instó a los funcionarios policiales afectados a operativos de seguridad en el marco de movilizaciones y marchas a impedir “la presencia de personas que porten armas impropias”. Se consideran “armas impropias” a todos aquellos objetos que, sin ser armas propiamente dichas, y habiendo sido fabricadas para diverso destino, se han empleado ocasionalmente para producir un daño en el cuerpo o en la salud de una persona, como por ejemplo, las piedras y los palos (Donna, 2001:161).

El hecho de que la acusación a manifestantes de portar palos o piedras sea un argumento utilizado para justificar acciones de represión (o el uso de “instrumentos más perfectos”, para volver sobre Engels) parece confirmar que la tenencia de estos “instrumentos” avanza discursivamente en señalar un horizonte cercano de violencia o para categorizar a ciertos sujetos como violentos.

La violencia en el debate entre medios y fines

En el segundo nivel instrumental de la definición de la violencia que propone Arendt se plantea la perspectiva del eje medios-fines: “La violencia es por naturaleza instrumental; como todos los medios, siempre requiere dirección y justificación por parte del fin que persigue” (1970:150). Para ella, mientras la paz se presenta como un absoluto, la violencia siempre es un medio que debe justificarse de acuerdo a un fin¹³.

Para Benjamin, la sola noción de “fines justos” es un problema y condena toda idea de medios violentos: “Es evidente que la relación fundamental y más elemental en todo ordenamiento jurídico es la de fin y medios; y que la violencia, para comenzar, sólo puede ser buscada en el reino de los medios y no en el de los fines” (1921:23). Benjamín desecha la perspectiva del derecho natural para la que la justicia de los fines es un criterio para analizar la violencia y se centra en la legalidad de los medios: “Ponemos en el centro el problema la legitimidad de ciertos medios, que constituyen la violencia” (1921:27).

Por su parte, Foucault (1976) rechaza el eje medios/fines, así como toda noción instrumentalista del poder y la violencia. La crítica al “sesgo instrumentalista” (predicado sobre la teoría de Arendt), particularmente en los estudios sobre la violencia, se ha reiterado en distintos autores. En tal sentido se han manifestado, entre otros, Taussig (1995:150) quien denuncia la cosificación de la violencia que supone la mirada instrumental weberiana: “Y al notar la inclusión de Weber [en La política como vocación], aunque sin énfasis, de la violencia como lo que definía al Estado moderno, no podemos olvidar lo decididamente chata, lo instrumental que generalmente parece ser su noción de la violencia, lo decididamente cosificada que es, como si la violencia fuera una sustancia [...]” (1995:150). También Smith ha considerado que un sesgo de este tipo implica ignorar el rol de la cultura y prácticamente asumir sujetos siempre racionales (1999:94).

El esquema argumental de la contraviolencia defensiva

La referencia a la ostentación de palos por parte de manifestantes en discursos que pretenden argumentar que existe una agresión previa para legitimar la acción re-

12 Por ejemplo, el autor José Pablo Feinmann iguala los términos al referirse a la lucha armada en la década del setenta (2006): “[Q]ue el asesinato de Rucci había sido un error definitivo o, en todo caso, que a partir de la muerte de Perón y el reflujo de masas toda violencia (o la “opción por los fierros”) debía suspenderse” [destacado propio].

13 La Dra. Sofía Tiscornia (2004, 2) lista algunos de los casos en los que un fin aparece volviendo verosímil el uso de la violencia: “[E]ste tipo de exhibición de hechos [noticias, crónicas], suele estar traspasada por una lógica de verosimilitud, esto es, una lógica que convierte en verosímil y deseable el uso de la violencia, en nombre de un fin superior: la seguridad, el humanitarismo salvacionista (es verosímil ocupar violentamente una villa, realizar razzias, y toda la gama de procedimientos administrativos violentos habituales para detener dos personas/ es verosímil vallar el espacio para protegerse, retirar y esconder a los mendigos y pobres de la vía pública / es verosímil que se torture cuando está en juego la seguridad de muchos / etc. etc.)”.

presiva del Estado retoma el argumento más básico de la contraviolencia: ellos comenzaron. A los efectos de rastrear definiciones de violencia en circulación resulta particularmente importante retomar el dato en el que se ancla la referencia a la “violencia original” de los manifestantes: la mera tenencia de los más simples instrumentos (palos, piedras) habilita a montar discursivamente un esquema aparentemente defensivo, que procura legitimar una “respuesta” institucional violenta.

Balibar (1996:112) plantea que “cuanto más oímos a historiadores, filósofos, juristas, politólogos discutir con respecto a la violencia, mayor es nuestro convencimiento de que el principal –acaso único– esquema lógico y retórico que sirve para legitimar la violencia es el de la contraviolencia preventiva”¹⁴. Encontramos este esquema argumental planteado en el último discurso emitido por Fernando de la Rúa como presidente, el 20 de diciembre de 2001:

Frente a los hechos de violencia que ocurren no debemos dejarnos llevar por quienes provocan a la violencia. [...] Más allá de las personas hay que asegurar paz social y estoy dispuesto a hacerlo preservando a las personas y los bienes; por eso he dictado el estado de sitio. [...] No puede seguir el cuadro de violencia en la calle que arriesga a situaciones más peligrosas.

El esquema de la contra-violencia es referido por diferentes autores que coinciden en señalar que la fuente principal de legitimación de la violencia es la defensa propia, también denominada, precisamente, legítima defensa. Benjamín señala que “no están en lo justo aquellos que fundamentan la condena a toda muerte violenta de un hombre a manos de otro hombre sobre la base del quinto mandamiento [...] así lo entendía también el judaísmo, que rechaza expresamente la condena del homicidio en casos de legítima defensa” (Benjamin, 1921:71-72).

Legitimación y justificación de la violencia

Resulta relevante introducir aquí una diferenciación entre la justificación y la legitimación de la violencia (Arendt, 1970:151). Mientras la “justificación” refiere a estrategias argumentativas que buscan presentar el recurso a la violencia como justo en relación con fines futuros, la “legitimación” refiere a situaciones del pasado

que otorgan un sentido de justicia a las acciones presentes.

La diferenciación entre legitimación y justificación permite cuestionar el alcance explicativo de una definición instrumental-teleológica de la violencia, que posiblemente resulte útil para analizar discursos de justificación, pero puede resultar insuficiente para dar cuenta de procesos de conformación de narrativas legitimantes (Kurtz y Tupin, 1999)¹⁵.

Por otra parte, la postura de Benjamin –su política de los medios no instrumentales– al no negar la condición instrumental de la violencia, pero sí descarta que se trate de un criterio válido para una crítica (ética), permite poner en evidencia el carácter teleológico de los discursos de justificación de la violencia, sin asumir la perspectiva de la justificación. Pues analizar en los discursos las formas en que la violencia se legitima y justifica en relación con acciones pasadas y fines futuros, no implica aceptar que ontológicamente la violencia se trate de un medio, sino de atender a las formas argumentales de las que se sirve. En un sentido similar, Renee Girard, advierte:

Decimos frecuentemente que la violencia es “irracional”. Sin embargo, no carece de razones; sabe incluso encontrarlas excelentes cuando tiene ganas de desencadenarse. Por buenas, no obstante, que sean estas razones, jamás merecen ser tomadas en serio. La misma violencia las olvidará por poco que el objeto inicialmente apuntado permanezca fuera de su alcance y siga provocándola. La violencia insatisfecha busca y acaba siempre por encontrar una víctima de intercambio (Girard, 1972:10).

La crueldad en la violencia

En el marco del debate acerca del alcance del concepto de *Gewalt*, Balibar (1996:108-109) plantea que “para tener en cuenta esa incompletud dialéctica de la *Gewalt*, nos hace falta un tercer término [...] ¿Qué tercera noción utilizar?” y agrega el componente crueldad: “La fenomenología de la violencia debe incluir, a la vez que su relación intrínseca con el poder, su relación con la crueldad, que es algo diferente”. Ya hemos visto al inicio de este trabajo que también el latín *vis* incluye el sentido de “cruel”.

La crueldad¹⁶ aparece, para Balibar, como un “resto

14 En el mismo sentido, Norberto Bobbio (1979:191) afirma: “Todo el que haya meditado sobre el problema de la justificación de la violencia en general sabe muy bien que el modo más común, e incluso más convincente, de justificar la violencia es afirmar que la propia violencia es una respuesta, la única respuesta posible en determinadas circunstancias, a la violencia ajena”.

15 Desarrollé esta perspectiva en la monografía “Narrativas en disputa sobre violencia y protesta. De el movimiento piquetero amenaza desestabilizar el gobierno de Duhalde a el anterior gobierno tuvo que adelantar las elecciones por la muerte de piqueteros en el Puente Pueyrredón”, en el marco del seminario *Antropología política y jurídica. El castigo y la violencia de estado*, dictado por la Dra. Sofía Tiscornia (Mimeo).

16 Sobre relaciones entre crueldad y violencia, ver: Perelman, M. (2008): “La crueldad y otras dimensiones de excepcionalidad en discursos sobre hechos de violencia”, en *Revista Katalysis*, Vol. 11, número 2, Julio-Diciembre 2008.

inconvertible o un residuo material de idealidad, inútil, y carente de ‘sentido’ “. Consideramos que al poner luz sobre la crueldad, Balibar enriquece, densifica, una definición de la violencia. Sin embargo, cuestionamos su entendimiento de este componente como resto inútil. Ejemplificaremos nuestra crítica en el análisis de los siguientes ejemplos extraídos de la prensa argentina:

Hay un plus de desprecio, de vileza, de instinto asesino que a esta altura no tiene nada de extraño y que corona este caso con la más escalofriante de las posibles descripciones: Camila ya caída, muerta, en el pasillo. Uno de los policías se acerca a ella. Le levanta la cabeza tirándole del pelo. Le pateo la cara varias veces, con saña [...]. El policía parece tenerle rabia a la chica muerta. Parece querer infligirle, además de la muerte, algún tipo de lección. Esas patadas en la cara de una chica embarazada, inerme, esas patadas para rematarla, ¿en qué palabras caben? [...] La sonrisa ante el muerto del que se es responsable, la manipulación grotesca de un cuerpo sin defensa, la orden de inmersión en el agua podrida, la patada en la cara de Camila (Sandra Russo, “Camila, Ezequiel, Darío, Maximiliano”, Página/12, 16 de abril de 2005).

“Nunca más” era la consigna que repetíamos los 19 de abril en los actos por el levantamiento del Gueto de Varsovia, pero al parecer el ‘nunca más’ no existe, pensaba en 1976 mientras los militares que me tenían secuestrado me pegaban una más de yapa, “por judío” (Dani Yako, “In memoriam”, Página/12, 22 de Julio de 2007).

Considero que el “plus de desprecio” o “yapa” no debe entenderse como un resto inútil. En primer lugar, aceptar que la crueldad es un “resto inútil” (en el primer ejemplo, “las patadas en la cara de Camila”), implica la presuposición de que hay un grueso de la violencia que es útil (¿la muerte de Camila?), es decir, que efectivamente está orientado a un fin. En este sentido, el discurso moralizante sobre la crueldad es análogo a aquel de los excesos, de la excepción. Si bien argumentalmente la violencia se justifica discursivamente en función de un fin, debemos evitar una igualación de este recurso argumental con cualquier noción ontológica de dicha violencia.

En segundo lugar, aun si seguimos a Arendt en que toda violencia efectivamente está orientada a un fin, aun deberíamos explicar cómo es que una parte de esa violencia –un resto– resulta un fin en sí mismo. Una explicación podría ser que las marcas de crueldad son acciones ligadas simbólicamente a un fin diferente de aquel que se percibe inmediato (al que pareciera dirigirse el grueso de la acción violenta). Avanzar en la analogía entre el acto de violencia y las teorías de la enunciación política puede ayudar a iluminar el aspecto “cruel” de la violencia, ya no como un resto inútil, sino como una indicación de lectura del sentido de la acción violenta.

Por el momento y para el presente análisis, nos bastará con establecer que la violencia en tanto acto de afirmación de poder (y en toda la extensión de la *Gewalt*) resulta política y, como tal, es portadora “de distintas fuerzas ilocucionarias dirigidas a distintos destinatarios” (Verón, 1987; García Negroni, 1988), por lo que proponemos que aquellos rasgos percibidos como crueles pueden interpretarse como constitutivos de su sentido y no como “sin sentido” o inútiles.

No se trata de que el grueso de la violencia sea instrumental y la crueldad, inútil. Tampoco de que un nivel sea material y el otro simbólico, porque ambos son materiales y simbólicos. Las marcas de la crueldad no son un “extra”, ni deben entenderse como un exceso o resto pulsional, irracional o inútil. Por el contrario, consideramos que estas marcas refuerzan los sentidos de la acción violenta, pueden entenderse como una firma, una posdata, un subrayado, una “instrucción de lectura” del sentido del acto de violencia, que permite interpretarlo como amenaza, advertencia, castigo, despliegue de fuerzas.

La violencia como concepto históricamente situado

Una definición de violencia tiene diferentes grados de estabilidad en sus usos por parte de diferentes actores, pero especialmente en diferentes momentos. De hecho, autores que han historizado las relaciones entre violencia y moral acuerdan en que la violencia ha sido crecientemente rechazada. En este sentido, Garland (1990:271) sostiene: “En la actualidad existe cierto grado de acuerdo –aunque no unánime– entre los historiadores respecto de que en el periodo comprendido entre 1700 y la época actual se ha observado un cambio de sentimientos en torno a la violencia y una antipatía cada vez mayor hacia la crueldad de todo tipo”. Anteriormente Spieremburg (1984) y Foucault (1975), con hipótesis y conclusiones diferentes, también sostuvieron que existe una creciente intolerancia a la violencia –al menos en sus formas más corrientes.

Leemos estas observaciones en dos sentidos: por un lado, la valoración de la violencia varía en el tiempo; por otro lado, también cambia con el tiempo aquello que es considerado violento, es decir, los hechos o acciones que en determinados momentos admiten tal etiquetamiento.

Para poder acercarnos a estas variaciones consideramos útil incorporar el concepto de “umbral”. Según Elías (1939: 167), el “umbral de repugnancia” se relaciona con la percepción pública: “Uno espera que con la formación del Estado y la formación de conciencia, el nivel de la violencia física socialmente permitida y el umbral de repugnancia en contra de usarla o de ser testigos de ella, difiera en formas específicas en diferentes estadios en el desarrollo de las sociedades”. Esta forma de entender las variaciones permite preguntarnos acerca de los desplazamientos del umbral de re-

pugnancia o tolerancia respecto de la violencia, “lo que no puede decirse o escribirse en una sociedad determinada [...] lo dicho, y lo no-dicho, lo textualizable y lo no-textualizable” (Rosa, 1998: 338).

Consideramos que esta perspectiva permite incorporar una dimensión diacrónica al análisis, aportar a la comprensión de desplazamientos, a nivel discursivo, de los umbrales del uso de la violencia y a un análisis de estos desplazamientos como condiciones discursivas de prácticas de violencia institucional.

Conclusión

Los diversos niveles de análisis en los que se podrían ubicar los debates y ejes revisados requieren procesar la información según algunos criterios:

En primer lugar, parece útil ordenar las reflexiones sobre las definiciones de violencia de acuerdo a sus aspectos sustantivos y accesorios o adjetivantes. Pues mientras “la definición general del ‘tipo’ supone la definición de un ‘núcleo’ invariante y de un sistema de variaciones”, encuentro que existen fuertes contrapuntos tanto respecto de lo que debe considerarse el “núcleo invariante” de la violencia, como de sus variaciones.

En el nivel sustantivo, se ubicarían debates tales como aquel respecto del alcance conceptual de *vis* y *Gewalt* (la relación entre la violencia, la fuerza, el poder), la indicación del uso de armas como definitoria y la dimensión teleológica. A nivel de las variaciones, se pueden ubicar las discusiones respecto de cómo puede operativizarse la violencia como categoría, si es válida la oposición entre violencia pública y privada, social y política, etc.

En segundo lugar, se pueden ordenar las reflexiones de acuerdo a un nivel que, a grandes rasgos, llamaré “teórico” y otro que se puede denominar “de uso” o “circulación”. Esta diferenciación presenta la complejidad de que las reflexiones teóricas implican, a su vez, usos y circulaciones de los conceptos. Sin embargo, y hasta el momento, los textos que reflexionan teóricamente sobre la violencia son utilizados en esta investigación como marco teórico y estado de la cuestión, antes que como discursos a analizar. Esta diferenciación permite plantear la siguiente hipótesis: mientras que en los debates teóricos la discusión en torno de la definición de la violencia presenta grandes contrapuntos, en el uso cotidiano puede rastrearse una definición presupuesta estable.

Para iluminar esta idea considero importante retomar el análisis de las relaciones entre discurso, conocimiento e ideología elaborado por el lingüista Teun van Dijk,

quien considera que existe una base común preideológica de conocimiento en el marco de las comunidades epistémicas que son normalmente asumidas como verdaderas aun por los adversarios ideológicos. Este conocimiento “está generalmente presupuesto en los discursos e interacciones de los miembros competentes de esa comunidad, y también entre diferentes grupos que sean oponentes ideológicos”. Aquel conocimiento común “es luego estratégicamente contenido en las presuposiciones de un texto corriente”.

Para finalizar, planteo una serie de conclusiones parciales que constituirán puntos de partida de futuras indagaciones de este proyecto:

- El análisis de las presuposiciones e implicaturas parece especialmente adecuado para acceder a los sentidos que el concepto de violencia adquiere en sus usos.
- En el análisis argumental, además de la identificación de fines para analizar discursos de justificación de la violencia, resulta necesario rastrear hechos anteriores que aparezcan referidos y puedan resultar legitimantes.
- El esquema argumental de la legítima defensa se presenta como un dispositivo legitimador-justificador que permite acceder a definiciones de violencia en circulación.
- La referencia al uso de instrumentos (al uso de armas, a la tenencia de palos) establece un umbral de pasaje a una violencia de alto grado, aunque aparentemente no se trata de una definición única de violencia. Este aspecto se ubicaría, entonces, en el nivel de las variaciones de la violencia, antes que en su sustantividad¹⁷.
- La analogía entre el acto de violencia y las teorías de la enunciación política abre un fértil campo de articulación interdisciplinario para el análisis de las fuerzas y efectos ilocucionarios de la violencia.
- La violencia aparece como un concepto históricamente situado y, en este sentido, la referencia a “desplazamientos del umbral de la violencia” puede resultar de útil poder explicativo.

El recorrido por definiciones de la violencia y algunos de los debates que han acompañado esta cuestión, lejos de agotar la pregunta inicial respecto de qué se entiende por violencia, presenta un complejo y rico campo de trabajo. En este sentido, como conclusión sólo arribamos a ideas parciales, nuevas preguntas y planteos que deberán ser indagados.

17 Esta línea fue luego desarrollada en Perelman, M. (2009): “La regulación de los operativos de seguridad en el marco de manifestaciones públicas”, en *Revista Colombiana de Antropología*, del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH (en prensa).

Referencias bibliográficas

- ARENDRT, H. (1970). On Violence. En *Crises of the Republic* (pp. 98-103). Nueva York: Harvest.
- BALIBAR, E. (1996). Violence: Idealite et Craute. En *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura politica global* (pp. 101-20). Barcelona: Gedisa.
- BENJAMIN, W (1921). *Kritik Der Gewalt*. Traducción de Hector A. Murena. *Para una crítica de la violencia*. Buenos Aires: Leviatán.
- BOBBIO, N. (2000) [1979]. *Il Problema Della Guerra e le Vie Della Pace*. Universale Paperbacks Il Mulino [Traducción de Jorge Binaghi. Gedisa].
- CALVEIRO, P. (2005). *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*. Buenos Aires: Norma.
- D'ENTRÈVES, P. (1967). *The Notion of the State: An Introduction to Political Theory*. Oxford, [según cita Arendt, H. (1970). On Violence. En *Crises of the Republic*, Nueva York: Harvest].
- DERRIDA, J. (1997). *Fuerza de ley: El fundamento místico de la autoridad*. Madrid: Tecnos.
- DIJK, T. A. van (2005). Discurso, conocimiento e ideología. Reformulación de viejas cuestiones y propuesta de algunas soluciones nuevas. En *Cuadernos de Información y Comunicación N° 10*, Departamento de Periodismo III de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM. Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid.
- DONNA, E. A. (2001). *Derecho Penal*. Parte Especial. Tomo II. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni Editores.
- ENGELS, F. (2005) [1878]. *Herrn Eugen Dührings Umwägung Der Wissenschaft*. Progress Publishers-Marxists Internet Archive ed. Leipzig.
- FEINMANN, J. P. (1998). *La sangre derramada*. Buenos Aires: Ariel.
- FOUCAULT, M. (1976) [1975]. *Surveiller Et Punir*. París: Éditions Gallimard. [Traducción: *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México: Siglo XXI].
- GARCÍA NEGRONI, M. M. (1988). La destinación del discurso político: una categoría múltiple. En *Lenguaje en contexto I* (1/2): 85-111.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. y TORDSILLAS COLADO, M. (2001). *La enunciación en la lengua. De la deixis a la polifonía*. Madrid: Gredos.
- GARLAND, D. (1999) [1990] *Punishment and Modern Society*, Oxford University Press. Ed. Madrid: Siglo XXI.
- GIRARD, R. (2005) [1972]. *La Violence Et Le Sacre*. ed. Paris: Bernard Grasset. [Traducción de Joaquín Jorda: *La violencia y lo sagrado*, Barcelona: Anagrama].
- HANSEN, B. (2000). *Critique of Violence. Between Poststructuralism and Critical Theory*. Londres: Routledge.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (1996). *Global Consultation on Violence and Health. Violence: A Public Health Priority*. Ginebra.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) (2003). *Informe Mundial Sobre La Violencia y La Salud*.
- REICHENHEIM, M. E. y HASSELMANN M. H. (2003). Adaptação Transcultural da Versão em Português da Conflict Tactics Scales form R (Cts-1), Usada para Aferir Violência No Casal: Equivalências Semântica e de Mensuração., En *Cad. Saúde Pública* jul-ago, Rio de Janeiro, 1083-1093.
- ROSA, N. (1998). Manual de uso. En *Signa: Revista de la Asociación Española de Semiótica N°7*.
- SALETE BONAMIGO, I. (2008). Violências e contemporaneidade. En *Revista Katalysis*, 11 (2), Julio-Diciembre 2008.
- SMITH, P. (1997). Civil Society and Violence: Narrative Forms and the Regulation of Social Conflicts. En J. E. Turpin y L. R. Kurtz, *The Web of Violence: From Interpersonal to Global*. University of Illinois Press: Illinois.
- SPIEREMBURG, P. (1984). *Spectacle of Suffering. Executions and the Evolution of Repression*: Cambridge University press.
- STRAUS, M. (2007). Conflict Tactics Scales. En N. A. Jackson (Ed.), *Encyclopedia of Domestic Violence* (pp. 190-97). Nueva York: Routledge: Taylor & Francis Group.
- TISCORNIA, S. (2004). Derechos humanos, seguridad y publicidad del crimen. En *Encrucijadas, Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 25.
- TURPIN J. E. y KURTZ L. R (1997). Conclusion: Untangling the Web of Violence. En J. E. Turpin y L. R. Kurtz, *The Web of Violence: From Interpersonal to Global*. University of Illinois Press: Illinois.
- VASILACHIS de GIALDINO, I. (2003). *El lenguaje de la violencia en los medios de comunicación. Las otras formas de ser de la*

violencia y la prensa escrita. Presentado en el Seminario de Discusión sobre Violencia. Programa Hacia la Construcción de una Sociedad sin Violencia, PNUD, Sociedad sin Violencia, PRODECA.

VERÓN, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (pp. 11-26). Buenos Aires: Hachette.

Bibliografía de referencia

MOLINER, M. (2000). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.

COROMINAS, J (2003). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana* [3º edición muy revisada y mejorada]. Madrid: Gredos.

Online Latein Wörterbuch Albert Martin: www.albertmartin.de.